## INFORME DE EVALUACIÓN

**CONTRATACION DIRECTA N° 17/2015 – ID N° 292066**

**"ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESORA E INSUMOS GENERALES PARA ELABORACION DE CARNET"**

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 20 de mayo del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 17/2015 llamada por la Municipalidad de Caacupé para la Adquisición de Equipos de Impresora e Insumos Generales Para Elaboración de Carnet, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. Rosanna Díaz, y el Abg. Derlis Velázquez**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 15 de abril de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:

**1- TIME S.R.L.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (GS. 19.470.000)**.

**2.- HPTI S.A.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (GS. 27.530.600)**.

**3.- SEGEL LOGISTICA S.R.L.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (GS. 19.800.666)**.

**4.- GMA S.R.L.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (GS. 31.398.870)**.

**5.- WINNER S.R.L.** La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (GS. 14.800.000)**.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

| Orden | Oferente | Formulario de Oferta suscripto por el oferente | Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta | Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051 | DD JJ MANTENIMIENTO DE OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TIME S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | HPTI S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | SEGEL LOGISTICA S.R.L. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4 | GMA S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | WINNER S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme se desprende del cuadro precedente, y puede constatarse en la oferta, así mismo ha sido observado al momento de la apertura de Ofertas por el representante de la firma **HPTI S.A.;** el oferente **SEGEL LOGISTICA S.R.L.,** no completa correctamente el Formulario de Oferta en las casillas correspondientes a la Marca y Procedencia de los Ítems 2 y 3, Bobina para impresión color capacidad de 200 impresiones para impresora y tarjeta PVC respectivamente y tampoco presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Siendo

estos: **Requisitos de carácter obligatorio y sustancial,** establecidos en el PBC del llamado, concordante al art. 26 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas y los art. 60 y 61 del Decreto 21.909, que lo reglamenta. Por tanto la oferta presentada por el oferente **SEGEL LOGISTICA S.R.L., es eliminada**, por no cumplir con un requisito de carácter sustancial.

- En cuanto a la otra observación efectuada al momento de la Apertura de Ofertas, realizada por el representante de la firma **SEGEL LOGISTICA S.R.L.,** acerca de la empresa **WINNER S.R.L.,** de que el modelo de impresora que ofertaron no imprime ambas caras como lo solicita la Carta de Invitación del llamado (PBC).

**Comité de Evaluación:**

Con respecto a estas afirmaciones, este Comité, se abocara en la etapa pertinente a verificar las documentaciones obrantes en las ofertas, cotejándolas con las solicitadas en el PBC, conforme a la Ley 2051/03 y el decreto 21.909/03.

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

| Orden | Oferente | Precio de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | WINNER S.R.L. | GS. 14.800.000 |
| 2 | TIME S.R.L. | GS. 19.470.000 |
| 3 | HPTI S.A. | GS. 27.530.600 |
| 4 | GMA S.R.L. | GS. 31.398.870 |

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación del llamado, se toma la oferta presentada por: **WINNER S.R.L.**

| ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS | WINNER S.R.L. |
|---|---|
| 1. Impresión directa a tarjeta, en una o en ambas caras. | NO CUMPLE |
| 2. Rápidas velocidades de impresión hasta 750 tarjetas/hora monocromo, 180 tarjetas/hora a todo color YMCKO y 140 tarjetas/hora a todo color YMCKOK. | NO CUMPLE |
| 3. Capacidades de codificación completas para cubrir una gran variedad de mercados y aplicaciones. | CUMPLE |
| 4. Excelente calidad de impresión con colores luminosos, y vividas fotografías, textos y códigos de barras. | CUMPLE |
| 5. Funciones opcionales de seguridad, para la emisión instantánea de tarjetas impresas. | CUMPLE |
| 6. La garantía es de 01 (un) año para el mantenimiento general y cambios de los materiales cuando sufran algún desperfecto. | CUMPLE |

Del cuadro precedente, se verifica que la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.,** no se ajusta en su totalidad a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC del llamado en lo referente a los Numerales:

1. Impresión directa a tarjeta, en una o en ambas caras.

   Puede Observarse a fojas 8, 9 y 10 de la oferta citada, donde se encuentran catálogos con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados: Impresora Marca **HITI CS-310,** donde se evidencia que la misma es para impresión de un solo lado. * CS – 310 supports single-side printing only. (Sólo es compatible con la impresión de un solo lado). No así para ambas caras como es solicitado en el PBC.

2. Rápidas velocidades de impresión hasta 750 tarjetas/hora monocromo, 180 tarjetas/hora a todo color YMCKO y 140 tarjetas/hora a todo color YMCKOK.

La velocidad de impresión **YMCKOK**, se refiere a impresión en ambas caras, por tanto al no imprimir el producto ofertado a ambas caras, resulta impertinente evaluar velocidad de impresión **YMCKOK** (impresión a ambas caras).-

**CONCLUSION:**

El oferente presenta un producto que no se ajusta a los requisitos solicitados, en lo referente a Impresión directa a tarjeta, en una o en ambas caras, así también en lo referente a velocidad de impresión a ambas caras, como se requiere en los puntos citados anteriormente del PBC del llamado, donde la firma **WINNER S.R.L.** presenta un producto que realiza impresión en un solo lado o cara, lo que no se ajusta a lo requerido en el PBC.

En atención al análisis precedente y de conformidad a los Art 58 del Decreto 21.909/03, que textualmente establece ***"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta....."*** y el Art. 61 del Decreto 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03, numeral 4, que textualmente establece que: ***"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio.....",*** por lo que este Comité **Rechaza** la oferta presentada por **WINNER S.R.L.,** por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del presente llamado.

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **TIME S.R.L.,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS | TIME S.R.L. |
|---|---|
| 1. Impresión directa a tarjeta, en una o en ambas caras. | **CUMPLE** |
| 2. Rápidas velocidades de impresión hasta 750 tarjetas/hora monocromo, 180 tarjetas/hora a todo color YMCKO y 140 tarjetas/hora a todo color YMCKOK. | **CUMPLE** |
| 3. Capacidades de codificación completas para cubrir una gran variedad de mercados y aplicaciones. | **CUMPLE** |
| 4. Excelente calidad de impresión con colores luminosos, y vividas fotografías, textos y códigos de barras. | **CUMPLE** |
| 5. Funciones opcionales de seguridad, para la emisión instantánea de tarjetas impresas. | **CUMPLE** |
| 6. La garantía es de 01 (un) año para el mantenimiento general y cambios de los materiales cuando sufran algún desperfecto. | **CUMPLE** |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | TIME S.R.L. |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | NO CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NO CUMPLE |
| Copias de balances, ordenes de servicios o de contratos en el rubro ofertado | NO CUMPLE |

Realizando el análisis de las ofertas presentadas, conforme al cuadro precedente se constata la falta de algunos documentos, los cuales son los siguientes:

**TIME S.R.L.**
Solicitados **en el Anexo E**

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (Presenta Constancia de SIPE N° 1344590, fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, impuesto a la renta, en el cual se encuentra en estado **VENCIDO**)
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  (Presenta Constancia de SIPE N° 1344590, en el cual se encuentra en estado **ACTIVO,** pero el mismo corresponde a productos de la marca **ZK TECHNOLOGY LLC.** y **SEITEC**, que no corresponde a los que son ofertados, que son de la marca **DATACARD** e **INTELCAV**)
- Copias de balances, ordenes de servicios o de contratos en el rubro ofertado.
  (Documento solicitado para acreditar capacidad financiera. Copia de Balance año 2014).

Por lo cual el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita a los oferentes, nota mediante en fecha 18/05/15, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

Conforme al informe de mesa de entrada de la Convocante, el oferente **TIME S.R.L.** a la fecha 20/05/15, no ha presentado a esta Institución ningún documento que le fuera solicitado a modo de completar su oferta conforme a los requerimientos del PBC, precluyendo por tanto el derecho que tenían para hacerlo en adelante, por haber transcurrido en exceso el plazo establecido.

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del art. 59 último párrafo del decreto reglamentario: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, al aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*** Este Comité

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **HPTI S.A.,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS | HPTI S.A. |
|---|---|
| 1. Impresión directa a tarjeta, en una o en ambas caras. | **CUMPLE** |
| 2. Rápidas velocidades de impresión hasta 750 tarjetas/hora monocromo, 180 tarjetas/hora a todo color YMCKO y 140 tarjetas/hora a todo color YMCKOK. | **NO CUMPLE** |
| 3. Capacidades de codificación completas para cubrir una gran variedad de mercados y aplicaciones. | **CUMPLE** |
| 4. Excelente calidad de impresión con colores luminosos, y vividas fotografías, textos y códigos de barras. | **CUMPLE** |
| 5. Funciones opcionales de seguridad, para la emisión instantánea de tarjetas impresas. | **CUMPLE** |
| 6. La garantía es de 01 (un) año para el mantenimiento general y cambios de los materiales cuando sufran algún desperfecto. | **CUMPLE** |

Del cuadro precedente, se verifica que la oferta presentada por la firma **HPTI S.A.,** no se ajusta en su totalidad a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC del llamado en lo referente a los Numerales:

2.- Rápidas velocidades de impresión hasta 750 tarjetas/hora monocromo, 180 tarjetas/hora a todo color YMCKO y 140 tarjetas/hora a todo color YMCKOK.

Puede Observarse a fojas 13 de la oferta citada, donde se encuentran catálogos con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados: Impresora Marca ZEBRA XZP SERIES**,** donde se evidencia que la misma tiene una de velocidad de impresión de 700 copias hora monocromo.

**CONCLUSION:**

El oferente presenta un producto que no se ajusta a los requisitos solicitados, en lo referente a velocidad de impresión de 750 copias monocromo por hora como se solicita en el PBC del llamado, donde la firma **HPTI S.A.** presenta un producto con una velocidad de impresión de 700 copias hora monocromo, lo que es inferior a lo solicitado y no se ajusta a lo requerido en el PBC.

En atención al análisis precedente y de conformidad a los Art 58 del Decreto 21.909/03, que textualmente establece ***"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta....."*** y el Art. 61 del Decreto 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03, numeral 4, que textualmente establece que: ***"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio.....",*** por lo que este Comité **Rechaza** la oferta presentada por **HPTI S.A.,** por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del presente llamado.

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la oferta presentada por la Firma **GMA S.R.L.,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

| ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS | GMA S.R.L. |
|---|---|
| 1. Impresión directa a tarjeta, en una o en ambas caras. | **CUMPLE** |
| 2. Rápidas velocidades de impresión hasta 750 tarjetas/hora monocromo, 180 tarjetas/hora a todo color YMCKO y 140 tarjetas/hora a todo color YMCKOK. | **CUMPLE** |
| 3. Capacidades de codificación completas para cubrir una gran variedad de mercados y aplicaciones. | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| 4. Excelente calidad de impresión con colores luminosos, y vividas fotografías, textos y códigos de barras. | CUMPLE |
| 5. Funciones opcionales de seguridad, para la emisión instantánea de tarjetas impresas. | CUMPLE |
| 6. La garantía es de 01 (un) año para el mantenimiento general y cambios de los materiales cuando sufran algún desperfecto. | CUMPLE |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | GMA S.R.L. |
|---|---|
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*** | CUMPLE |
| **Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.** | CUMPLE |
| **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*** | CUMPLE |
| **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.** | CUMPLE |
| **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.** | CUMPLE |
| **Copias de balances, ordenes de servicios o de contratos en el rubro ofertado** | CUMPLE |

**Observaciones:** Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **GMA S.R.L.** , el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2015 – ID N° 292066 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESORA E INSUMOS GENERALES PARA ELABORACION DE CARNET"**, a la Firma **GMA S.R.L.**, por la suma total de **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (GS. 31.398.870).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Lic. Rosanna Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Derlis Velázquez
Miembro del Comité de Evaluación